

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 302/1998, a instancias del Procurador señor Pérez Samper, en nombre de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martí Biot y doña Carmen Agrait Guillem, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 9 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 del de la primera, el día 9 de abril de 1999, a las doce treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si persistiere o se repitiere aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Casa situada en el poblado de Benimamet, municipio de Valencia, calle Miguel Agrait, número 23, antes 25 (de la manzana 22), se compone de planta baja para habitar, corral descubierto y medio piso con dos cuartos en los altos, hoy todo derruido, quedando tan sólo una cubierta en planta baja que ocupa parte de la total superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 78, libro 3 de Benimamet, folio 110 y finca registral número 512, inscripción 2.ª

Tasada en 9.322.500 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria judicial.—59.985.*.

VILLARREAL

Edicto

Don Manuel Guillermo Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 36/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente José Moros Safont y doña Vicenta Pitarch Ros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días de los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Colón, sin número, de esta ciudad, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1350/0000/17/036/97, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidors en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Caso de ser inhábil algún día de los señalamientos, se celebrará la subasta el día siguiente hábil.

te en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta, y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior para dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3178000018015298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

En jurisdicción de Falces (Navarra):

1. Regadío en término de Villares, de 7 robadas 3 almutadas y media, o 64 áreas 85,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.595, libro 99, folio 178, finca 8.144. Valorada en 1.300.000 pesetas.

2. Tierra en término de Carricas, secano, de 11 robadas 6,5 almutadas, o 1 hectárea 2 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.595, libro 99, folio 181, finca 8.145. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Pieza en término de Especial, llamada también Camino de Andosilla, de 11 robadas 8 almutadas, o 1 hectárea 3 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.440, libro 88, folio 25, finca 4.652. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Pieza de tierra secano, en término de Vedado, de cabida 24 robadas 8 almutadas, o 2 hectáreas 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.370, libro 84, folio 244, finca 5.992. Valorada en 800.000 pesetas.

5. Pieza de tierra regadío, sita en término de Villares, de cabida 3 robadas, o 26 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.595, libro 99, folio 211, finca 8.158. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Casa en la calle del Progreso, señalada con el número 3. Consta de 3 pisos por nivel y tiene además un corral descubierto. La casa ocupa una extensión de 275 metros cuadrados y el descubierto 195 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 510, libro 31, folio 145, finca 1.191. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Tafalla a 6 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—59.901.